



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 0165

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN

CONCEPTO: RESOLUCION No.0959 DEL 29/10/2020 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-868-182-20 AL INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIFICAMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO 2811 DE 1974, 1076 DE 2015 Y DISPOSICIONES CONCERNIENTES

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 455 con fecha de recibido del 04 de agosto de 2021 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra el señor **JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No.98.379.447 expedida en Pasto (N), para que cancele la suma dineraria equivalente a **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.694.232) MDA/CTE** correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo el señor **JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No.98.379.447 expedida en Pasto (N), para que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.694.232) MDA/CTE** más los intereses causados desde el momento que se hizo exigible la obligación hasta cuando se verifique efectivamente el pago. Obligación que deberá depositar en la cuenta de ahorros No. 598-320679 del Banco BBVA, a nombre de CORPOAMAZONIA.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo el señor **JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN**, que cancele la suma equivalente de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.694.232) MDA/CTE** más los intereses moratorios si es el caso, por concepto de la obligación contenida en Resolución No.0959 de fecha del 29 de octubre de 2020, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **JESUS ANTONIO HERNANDEZ GUALGUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No.98.379.447 expedida en Pasto (N), para que cancele la obligación en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación.

TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los seis (06) días del mes de marzo del año 2023.

CÚMPLASE

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista